

Diócesis de Jaén  
Curso Pastoral 2021-2022  
Fase Diocesana del Sínodo 2021-2023

Quinto encuentro sinodal  
AUTORIDAD Y PARTICIPACIÓN,  
DISCERNIMIENTO Y DECISIÓN  
Febrero de 2022

Guion para la preparación personal



La sinodalidad es un camino con dos direcciones: la dirección de ida es la escucha; la de vuelta, el hablar. Para hacer camino juntos, necesitamos oír al otro, comprender sus razones, sentir sus emociones, empatizar con lo que lo emociona. Pero necesitamos también comunicar a los demás lo nuestro. En las reuniones de discusión hacemos las dos cosas: escuchar y hablar. Prepárate personalmente para hablar, no llegues al encuentro sin haber hecho tu propia reflexión personal. Lee el texto que te ofrecemos, hazlo tuyo y piensa (¡e incluso escribe!) lo que te sugieran las cuestiones que te proponemos, para que puedas ofrecer a quienes te escuchen luego un discurso coherente. No vayas al encuentro sin haber leído y meditado, porque si lo haces, correrás el riesgo de hablar de lo primero que se te ocurra y privarás a tus hermanos de la profundidad que cabe en ti.

Para prepararnos al quinto encuentro sinodal nos tenemos que leer este documento en el que se dan unas breves pinceladas sobre la temática de la reunión: autoridad y participación, discernimiento y decisión.

## 1) Participación y autoridad en la vida sinodal de la Iglesia

**Una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable.** En el ejercicio de la sinodalidad está llamada a articular la participación de todos, según la vocación de cada uno, con la autoridad conferida por Cristo al Colegio de los Obispos presididos por el Papa. La participación se funda sobre el hecho de que **todos los fieles**

**están habilitados y son llamados para que cada uno ponga al servicio de los demás los respectivos dones recibidos del Espíritu Santo. La autoridad de los Pastores es un don específico del Espíritu** de Cristo Cabeza para la edificación de todo el Cuerpo, no una función delegada y representativa del pueblo. Sobre este punto es oportuno hacer **dos precisiones**.

**La primera** se refiere al significado y al **valor de la consulta de todos en la Iglesia**. La distinción entre voto deliberativo y voto consultivo no debe llevar a una infravaloración del parecer y de los votos emitidos en las diversas asambleas sinodales y en los diversos consejos. En efecto, la consulta expresada en las asambleas sinodales es cualificada de manera diversa, porque los miembros del Pueblo de Dios que participan en ellas responden a la convocación del Señor, escuchan comunitariamente lo que el Espíritu dice a la Iglesia a través de la Palabra de Dios que resuena en la actualidad, e interpretan los signos de los tiempos con los ojos de la fe. En la Iglesia sinodal **toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar** para que se tomen las decisiones pastorales más conformes con la voluntad de Dios. Para llegar a formular las propias decisiones, los Pastores deben escuchar entonces con atención los deseos de los fieles. El derecho canónico prevé que, en casos específicos, deban actuar sólo después de haber solicitado y obtenido los diversos pareceres según las formalidades jurídicamente determinadas.

**La segunda precisión** se refiere a **la función de gobierno propia de los Pastores**. No hay exterioridad ni separación entre la comunidad y sus Pastores –que son llamados a obrar en nombre del único Pastor–, sino distinción de competencias en la reciprocidad de la comunión. Un sínodo, una asamblea, un consejo no pueden tomar decisiones sin los legítimos Pastores. El proceso sinodal se debe realizar en el seno de una comunidad jerárquicamente estructurada. En una Diócesis, por ejemplo, es necesario **distinguir entre el proceso para elaborar una decisión** mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación, **y la decisión pastoral que compete a la autoridad del Obispo**, garante de la apostolicidad y catolicidad. **La elaboración es una competencia sinodal, la decisión es una responsabilidad ministerial**. Un ejercicio pertinente de la sinodalidad debe contribuir para articular mejor el ministerio del ejercicio personal y colegial de la autoridad apostólica con el ejercicio sinodal del discernimiento por parte de la comunidad.

En síntesis, se puede esbozar una descripción articulada de la sinodalidad como dimensión constitutiva de la Iglesia.

**a) La sinodalidad designa ante todo el estilo peculiar que califica la vida y la misión de la Iglesia expresando su naturaleza como el caminar juntos y el reunirse en asamblea del Pueblo de Dios** convocado por el Señor Jesús en la fuerza del Espíritu Santo para anunciar el Evangelio. Debe expresarse en el modo ordinario de vivir y obrar de la Iglesia. Este modo de vivir y de actuar se realiza mediante la escucha comunitaria de la Palabra y la celebración de la Eucaristía, la fraternidad de la comunión y la corresponsabilidad y participación de todo el Pueblo de Dios, en sus

diferentes niveles y en la distinción de los diversos ministerios y roles, en su vida y en su misión.

**b) La sinodalidad designa además,** en un sentido más específico y determinado desde el punto de vista teológico y canónico, **aquellas estructuras y aquellos procesos eclesiales en los que la naturaleza sinodal de la Iglesia se expresa en nivel institucional,** en modo análogo, en los varios niveles de su realización: local, regional, universal. Estas estructuras y procesos están al servicio del discernimiento de la autoridad de la Iglesia, llamada a indicar, escuchando al Espíritu Santo, la dirección que se debe seguir.

**c) La sinodalidad designa,** por último, **la realización puntual de aquellos acontecimientos sinodales** en los que la Iglesia es convocada por la autoridad competente y según específicos procedimientos determinados por la disciplina eclesiástica, **involucrando de modos diversos, a nivel local, regional y universal, a todo el Pueblo de Dios bajo la presidencia de los Obispos** en comunión colegial y jerárquica con el Obispo de Roma, para discernir su camino y cuestiones particulares, y para asumir decisiones y orientaciones con el fin de llevar a cabo su misión evangelizadora. (Extractado y adaptado del documento *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, de la Comisión teológica internacional, nn. 67-70).



Te invitamos a preguntarte:  
¿Cómo participan los fieles en la vida de la comunidad y en sus procesos? ¿Cómo se ejerce la autoridad en nuestra Diócesis? ¿Y en nuestra parroquia? ¿Se trabaja en equipo? ¿Cómo se promueven los ministerios laicales y la asunción de responsabilidad por parte de los fieles? ¿Cómo funcionan en la parroquia los Consejos Parroquiales? ¿Son una experiencia fecunda?

## 2) Discernir y decidir

La vida sinodal de la Iglesia se realiza gracias a una efectiva comunicación de fe, vida y compromiso misionero puesta en acción entre todos sus miembros. En ella se manifiesta la comunión de los santos que vive de la oración, se alimenta de los sacramentos, florece en el amor recíproco y hacia todos, crece en la participación de alegrías y pruebas de la Esposa de Cristo. En el camino sinodal la comunicación está llamada a explicitarse mediante la escucha comunitaria de la Palabra de Dios para conocer «lo que el Espíritu dice a las Iglesias» (Ap 2,29). «Una Iglesia sinodal

es una Iglesia que escucha. Pueblo fiel, Colegio episcopal, Obispo de Roma: cada uno escuchando a los otros; y todos escuchando al Espíritu Santo».

El diálogo sinodal implica valor tanto en el hablar como en el escuchar. No se trata de trabarse en un debate en el que un interlocutor intenta imponerse sobre los otros o de refutar sus posiciones con argumentos contundentes, sino de **expresar con respeto cuanto, en conciencia, se percibe que ha sido sugerido por el Espíritu Santo como útil en vista del discernimiento comunitario, al mismo tiempo que abierto a cuanto, en las posiciones de los otros, es sugerido por el mismo Espíritu** «para el bien común» (cfr. 1 Cor 12,7).

El criterio según el cual «la unidad prevalece sobre el conflicto» vale en forma específica para el ejercicio del diálogo, para tratar la diversidad de opiniones y de experiencias, para aprender «un modo de hacer la historia, en un ámbito viviente donde los conflictos, las tensiones y los opuestos pueden alcanzar una unidad pluriforme que engendra nueva vida», haciendo posible el desarrollo de «una comunión en las diferencias». En efecto, el diálogo ofrece la oportunidad de adquirir nuevas perspectivas y nuevos puntos de vista para iluminar el examen del tema que se está tratando.

Se trata de ejercitar «un modo relacional de ver el mundo, que se convierte en conocimiento compartido, visión en la visión de otro o visión común de todas las cosas». Para el Beato Pablo VI el verdadero diálogo es «un arte de comunicación espiritual» que exige actitudes específicas: el amor, el respeto, la confianza y la prudencia. «El clima del diálogo es la amistad. Más todavía, es servicio».

Una actitud esencial en el diálogo sinodal es la humildad, que propicia la obediencia de cada uno a la voluntad de Dios y la recíproca obediencia en Cristo. El apóstol Pablo, en la carta a los Filipenses, ilustra el significado y la dinámica en relación con la vida de comunión como «tener el mismo sentir, el mismo amor, siendo una sola alma y pensando lo mismo» (2,2). Él tiene en cuenta las dos tentaciones que socavan las bases de la vida de la comunidad: el espíritu partidista y la vanagloria (2,3a). Se debe tener, en cambio, la actitud de humildad: sea considerando a los demás como superiores a sí mismo, sea poniendo en primer lugar el bien y los intereses comunes (2,3b-4). Pablo remite todo a Aquel en quien por la fe ellos forman comunidad: «pensad y realizad entre vosotros lo que hay también en Cristo Jesús» (2,5). La comunión en el sentir de los discípulos debe ser la que se recibe del Padre en el «estar en Cristo». La entrega y abajamiento de Cristo (2,7-10) es la forma radical de su obediencia al Padre y para los discípulos es la llamada a sentir, pensar y discernir juntos, con humildad, la voluntad de Dios en el seguimiento del Maestro y Señor.

**El ejercicio del discernimiento está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales.** Así ha sucedido siempre en la vida sinodal de la Iglesia. La autocomprensión de la Iglesia como misión nos exige alimentar una espiritualidad y una praxis que involucrando en la misión a todo el Pueblo de Dios, hacen que «hoy sea más necesario que nunca (...) educarse en los principios y métodos de un discernimiento no sólo personal sino también comunitario». Se trata de determinar y recorrer como

Iglesia, mediante la interpretación de los signos de los tiempos, bajo la guía del Espíritu Santo, el camino a seguir en el servicio del designio de Dios realizado en Cristo que estamos llamados a actualizar en cada momento de la historia. **El discernimiento comunitario permite descubrir una llamada que Dios hace oír en una situación histórica determinada.**

El discernimiento comunitario implica la escucha atenta y valiente de los «gemidos del Espíritu» (cfr. Rom 8,26) que se abren camino a través del grito, explícito o también mudo, que brota del Pueblo de Dios: «escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama». **Los discípulos de Cristo deben ser «contemplativos de la Palabra y también contemplativos del pueblo».** El discernimiento se debe realizar en un espacio de oración, de meditación, de reflexión y del estudio necesario para escuchar la voz del Espíritu; mediante un diálogo sincero, sereno y objetivo con los hermanos y las hermanas, atendiendo a las experiencias y problemas reales de cada comunidad y de cada situación; en el intercambio de los dones y en la convergencia de todas las energías en vista a la edificación del Cuerpo de Cristo y del anuncio del Evangelio; en el crisol de la purificación de los afectos y pensamientos que permite entender la voluntad del Señor; en la búsqueda de la liberación evangélica de cualquier obstáculo que pueda impedir la apertura al Espíritu.

(Extractado y adaptado del documento *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, de la Comisión teológica internacional, nn. 110-114).



**2** ¿Con qué procedimientos y con qué métodos discernimos juntos y tomamos decisiones? ¿Cómo promovemos la participación en las decisiones dentro de la comunidad parroquial? ¿Promovemos la transparencia y la responsabilidad? ¿Cómo?



**3** ¿Cómo formamos a las personas, en particular a aquellas que tienen funciones de responsabilidad dentro de la comunidad cristiana, para hacerlas más capaces de “caminar juntos”, escucharse recíprocamente y dialogar? ¿Qué formación ofrecemos para el discernimiento y para el ejercicio de la autoridad?